

DECRETO N°

TEMUCO,

2883

15 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

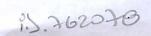
La necesidad de adquirir para el Programa Recuperación de Barrios para el año 2014 en su línea de Estrategia Comunicacional, insumos para la misma.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente adquisición para la Estrategia Comunicacional del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3140 de fecha 12 de Junio del 2013, la cual se realizara de la siguiente forma:

Adquisición de Gigantografía, Letrero oficina barrial y Pendón.

Nombre de la Adquisición	Insumos para Estrategia Comunicacional, Gigantografía, Letrero oficina barrial y Pendón.
A quienes va dirigido	Dirigido a todo el polígono de intervención.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el posicionamiento del Programa en el barrio, a través de la estrategia comunicacional.
Objetivo Especifico	Contar con la implementación base de estrategia comunicacional, para la identificación del programa en el barrio.
Gasto programado	Gigantografía: \$630.000 Letrero Oficina Barrial: \$30.000 Pendón: \$40.000
	Total: \$700.000. (setecientos mil pesos) Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

> \$700.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente a la

MIGUEL BECKER ALVEAR

Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PQA/jfp.

<u>Distribución:</u>

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

